

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° ____147__ /

AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS
QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Enero de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 025 de fecha 22.01.2010 de Administración Municipal, mediante el cual remite solicita autorización para contratación de Profesionales que se indican vía Chile Compra, Trato Directo: Sr. Guillermo Arias Del Canto, Sr. Aníbal Meneses Ihturralde y Srta. Viviana López Recabarren, para cumplir funciones en la Oficina Comunal de la Vivienda específicamente en PSAT Y EGIS.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de Fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de las personas que ha continuación se individualizan :

Sr. Aníbal Meneses Ihturralde, Licenciado en Arquitectura. C.I. N° 15.564.845-7, quien se desempeñará en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente en PSAT y EGIS, por el período comprendido desde el día 18 de Enero hasta el 31 de Agosto de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 400.000 impuesto incluido.

Sr. Guillermo Arias Del Canto, Técnico Universitario, C.I. 8.209.057-6, quien se desempeñara en la Oficina Comunal de LA Vivienda, específicamente en PSAT y EGIS, el cual rige a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Agosto de 2010, por un monto mensual de \$ 611.111 impuesto incluido.

Srta. Viviana Andrea López Recabarren, Asesor Jurídico, C.I. N° 14.557.763-2, quien se desempeñará en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente en PSAT y EGIS, el cual rige desde el 01 de Enero, hasta el 31 de Agosto de 2010, por un monto mensual de \$ 483.333 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Programa EGIS, del presupuesto Municipal vigente, por la suma total de \$ 11.728.885 impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Administración (2)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE